

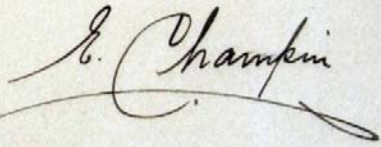
Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO BONELLO

COMPARECENCIA

TESTIMONIO

En el expediente general sobre concesion de la Medalla de Bronce de la Ciudad por el Excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, figura la comparecencia hecha por Don Jose Arroyo Bonello, con fecha seis de noviembre del año actual quien presenta certificado de incorporacion y servicios prestados hasta el 5 de agosto de 1936.

El Secretario,



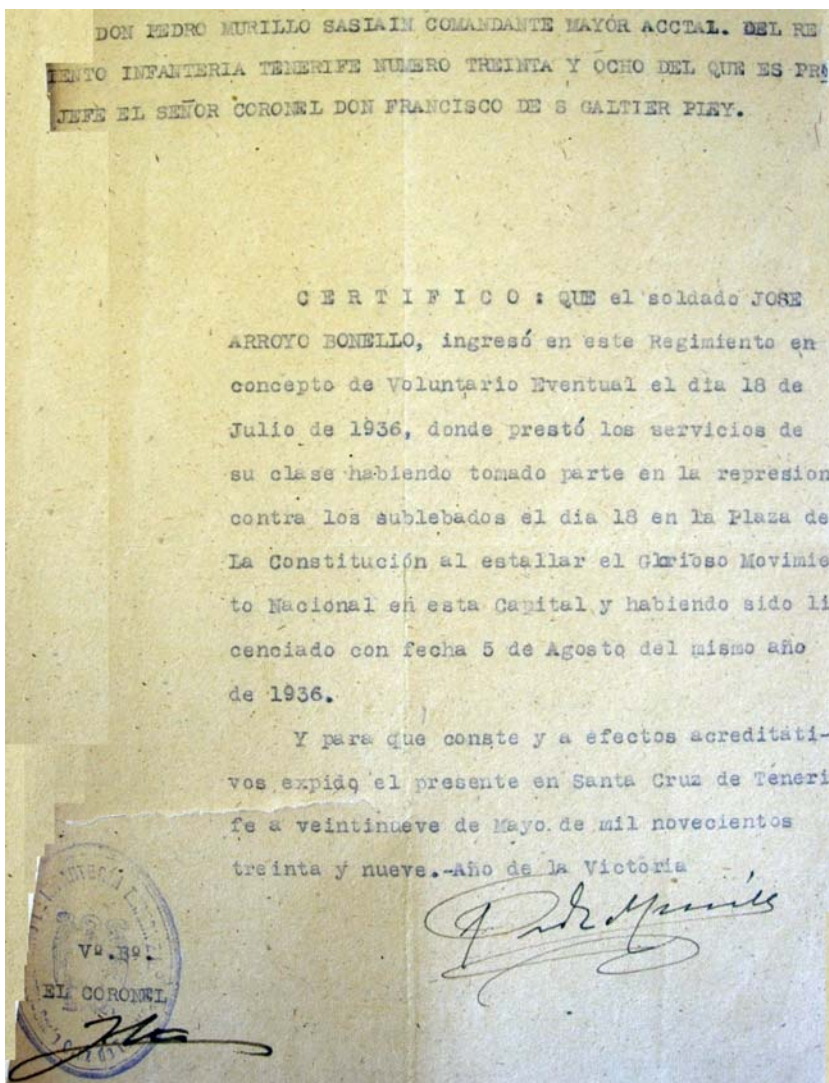
Vº Bº

El Gestor Instruccion



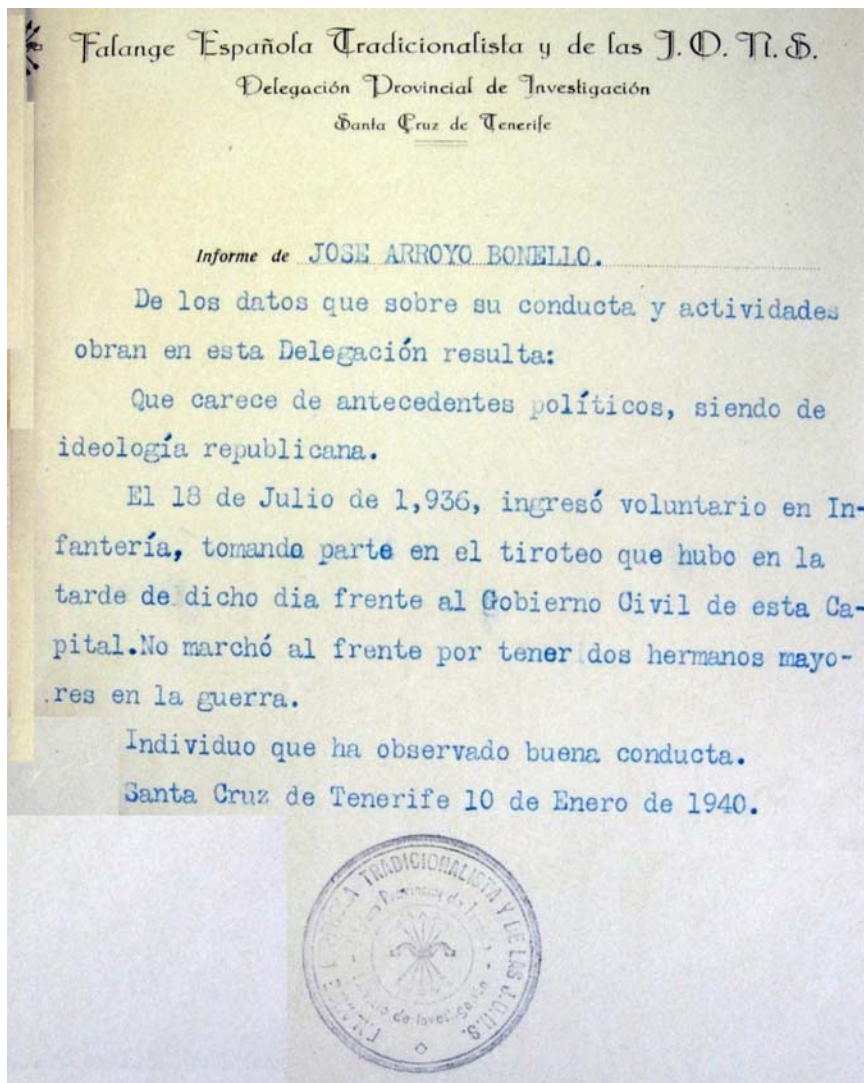
Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO BONELLO

CERTIFICADO MILITAR FIRMADO POR
COMANDANTE PEDRO MURILLO SASIAIN y
CORONEL FRANCISCO DE S. GALTIER PLAY



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO BONELLO

CERTIFICADO DE
FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ ARROYO BONELLO

PROVIDENCIA PARA CONCESIÓN

PROVIDENCIA /

Vista la documentación aportada por don Jose Arroyo Bonello y teniendo en cuenta su actuación patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a filas el mismo día 18 de Julio de 1938, fecha del glorioso Alzamiento Nacional

RESULTANDO que de los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, Falange, Comandancia de la Guardia Civil y Jefatura de la Guardia Municipal, no tiene notas desfavorables con posterioridad a aquella fecha que pudieran hacer desmerecer su conducta con respecto al Alzamiento Nacional,

CONSIDERANDO que de los certificados presentados por el interesado y unidos a este expediente se desprende que el mismo prestó relevantes y patrióticos servicios a la Causa Nacional, lo que aumenta sus merecimientos en cuanto se refiere a la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad.

El Gestor Instructor que suscribe considera a don Jose Arroyo Bonello a quien se refiere este expediente, con méritos suficientes, según acuerdos municipales, para que le sea concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiéndolo así y sometiéndolo a juicio y resolución del señor Alcalde y del Excmo Ayuntamiento. Dedúzcase copia de la presente para unir al expediente personal del interesado.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Marzo de 1940. El Gestor Instructor, Agustín Álvarez Morales. Ante mí, El Secretario, E. Champin.

Es copia que se deduce del expediente general para su constancia en el expediente personal.

El Secretario.

V.º B.º

El Gestor Instructor

Agustín Álvarez Morales

E. Champin